SEÑOR NOTARIO:

SIRVASE EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS UNA DE **CONSTITUCION DE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** QUE OTORGA: **ELIZABETH MARUJA RAFAEL MELGAR,** CON DNI N° **70772687**, PERUANA, EMPRESARIA, SOLTERA, CON DOMICILIO EN CALLE BELGICA 174, URBANIZACION LOS PORTALES DE JAVIER PRADO ETAPA 2, DISTRITO DE ATE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, EN LOS TERMINOS DE LAS CLAUSULAS SIGUIENTES:

PRIMERA.- ELIZABETH MARUJA RAFAEL MELGAR POR LA PRESENTE CONSTITUYE UNA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA BAJO LA DENOMINACION DE: NAZARETH INSTITUTE E.I.R.L. CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE LIMA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA. QUE INICIA SUS OPERACIONES A PARTIR DE SU INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS, CON UNA DURACION INDEFINIDA, PUDIENDO ESTABLECER SUCURSALES EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL.

SEGUNDA.- LA EMPRESA TIENE POR OBJETO DEDICARSE A LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

- A.- BRINDAR SERVICIOS EDUCATIVOS EN CENTROS DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA
 CETPRO.
- B.- BRINDAR SERVICIOS EDUCATIVOS EN **CENTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA** (CEBA).
- C.- BRINDAR SERVICIOS EDUCATIVOS INICIAL, PRIMARIA, SECUNDARIA,
- D.- BRINDAR SERVICIOS DE EDUCACION TECNICA.
- E.- BRINDAR CURSOS DE CAPACITACION.
- F.- BRINDAR CURSOS VIRTUALES.
- G.- APERTURAR Y PROMOVER LA CREACION DE CENTROS EDUCATIVOS A NIVEL NACIONAL.
- H.- APERTURAR Y PROMOVER LA CREACION DE INSTITUTOS SUPERIORES TECNOLOGICOS.
- I.- APERTURAR Y PROMOVER LA CREACION DE CENTRO DE EDUCACION INICIAL.
- ${\bf J}.\text{-}$ APERTURAR Y PROMOVER LA CREACION DE CENTROS CULTURALES Y ASISTENCIALES.

SE ENTIENDEN INCLUIDOS EN EL OBJETO LOS ACTOS RELACIONADOS CON EL MISMO, QUE COADYUVEN A LA REALIZACION DE SUS FINES EMPRESARIALES. PARA CUMPLIR DICHO OBJETO, PODRÀ REALIZAR TODOS AQUELLOS ACTOS Y CONTRATOS QUE SEAN LICITOS, SIN RESTRICCION ALGUNA.

<u>TERCERA</u>.-EL CAPITAL DE LA EMPRESA ES DE **S/ 10,000.00 (DIEZ MIL Y 00/100 SOLES)** QUE SERAN PAGADOS MEDIANTE EL APORTE DE BIENES NO DINERARIOS; CUYA DECLARACION JURADA SE INSERTARA EN LA ESCRITURA PUBLICA QUE ESTA MINUTA ORIGINE.-

EL CAPITAL SE ENCUENTRA TOTALMENTE SUSCRITO Y PAGADO.

<u>CUARTA</u>.- SON ORGANOS DE LA EMPRESA, **EL TITULAR Y LA GERENCIA**. EL REGIMEN QUE LE CORRESPONDA ESTA SEÑALADA EN EL DECRETO **LEY 21621**, ARTICULOS 39 Y 50 RESPECTIVAMENTE Y DEMAS NORMAS MODIFICATORIAS Y COMPLEMENTARIAS.

QUINTA.- GERENCIA ES EL ORGANO QUE TIENE A SU CARGO LA ADMINISTRACION Y REPRESENTACION DE LA EMPRESA. SERA DESEMPEÑADA POR UNA O MAS PERSONAS NATURALES. EL CARGO DE GERENTE ES INDELEGABLE. EN CASO DE QUE EL CARGO DE GERENTE RECAIGA EN EL TITULAR, ESTE SE DENOMINARA **TITULAR GERENTE**.

SEXTA.- LA DESIGNACION DEL GERENTE SERA EFECTUADA POR EL TITULAR, LA DURACION DEL CARGO ES INDEFINIDA, AUNQUE PUEDE SER REVOCADO EN CUALQUIER MOMENTO.

SETIMA.- CORRESPONDE AL GERENTE:

- 1. ORGANIZAR EL REGIMEN INTERNO DE LA EMPRESA.
- **2.** CELEBRAR CONTRATOS INHERENTE AL OBJETO DE LA EMPRESA, FIJANDO SUS CONDICIONES; SUPERVISAR Y FISCALIZAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA EMPRESA.
- **3.-** QUEDA FACULTADO PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA EMPRESA, PUEDA INTERVENIR EN TODO ASUNTO Y AUTORIDADES DE CARACTER ADMINISTRATIVO, SUNAT, SAT, SUNARP, MUNICIPALIDAD, POLICIAL, MILITAR, JUDICIAL, FISCAL, PENAL, CIVIL, COACTIVO, ANTE EL MINISTERIO PUBLICO, CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, REGISTRO NACIONAL DE CONDENAS, PUDIENDO HACER Y REQUERIR LAS SOLICITUDES, CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES PENALES, JUDICIALES Y POLICIALES Y RECURSOS QUE SE REQUIERAN.

ASI MISMO PODRAN DEMANDAR, DENUNCIAR, RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS Y/O DENUNCIAS Y RECONVENCIONES, CONTINUAR CON LOS PROCESOS INICIADOS, DESISTIRSE DE ELLOS Y DE LA PRETENSION, ALLANARSE A LA PRETENSION, CONCILIAR JUDICIAL Y CONCILIAR EXTRAJUDICIALMENTE PUDIENDO DISPONER DEL DERECHO MATERIA DE CONCILIACION, TRANSIGIR DENTRO Y FUERA DEL PROCESO, SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS, SUSTITUIR Y/O DELEGAR REPRESENTACION PROCESAL Y PARA LOS DEMAS ACTOS QUE EXPRESE LA LEY; PRACTICAR RECONOCIMIENTOS; EFECTUAR EXHIBICIONES DE DOCUMENTOS; INTERVENIR EN COMPARENDOS; AUDIENCIAS DE SANEAMIENTO PROCESAL: AUDIENCIAS CONCILIATORIAS: AUDIENCIAS DE PRUEBAS; PUDIENDO OFRECER Y ACTUAR PRUEBAS, SOLICITAR EL DESGLOSE Y ENTREGA DE CERTIFICADOS DE DEPOSITOS JUDICIALES Y EFECTUAR SU COBRO. INFORMES ORALES EN SEGUNDA INSTANCIA; INTERPONER ADEMAS RECURSOS Y MEDIOS IMPUGNATORIOS COMO RECURSOS DE REPOSICION, APELACION, CASACION Y NULIDAD EN TODAS LAS INSTANCIAS, CORRESPONDIENTES. DESISTIRSE DE DICHOS RECURSOS. PRESTAR DECLARACION DE PARTE, DEDUCIR EXCEPCIONES; OFRECER CONTRACAUTELA REAL O PERSONAL, CAUCION JURATORIA; EJECUTAR LAS SENTENCIAS Y COBRO DE COSTAS Y COSTOS, SOLICITAR MEDIDAS CAUTELARES, LEGALIZACION DE FIRMAS DE LAS MEDIDAS CAUTELARES, CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES DE REPRESENTACION, ESTABLECIDAS EN LOS ARTICULOS 74°, 75°, 77° Y 436 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL Y ARTICULO 10 DE LA LEY 26636. INTERPONER ACCIONES DE AMPARO Y DEMAS ACCIONES DE GARANTIAS CONSTITUCIONALES.

PARA TAL EFECTO PODRA SUSCRIBIR E INTERVENIR EN CUALQUIER ACTO PROCESAL Y/O ADMINISTRATIVO. QUEDA ESTABLECIDO QUE EL PRESENTE PODER ABARCA LA FACULTAD DE INICIAR CUALQUIER DEMANDA O DENUNCIA REFERENTE O EN DEFENSA DE LOS DERECHOS E INTERESES DE LA EMPRESA.

- 4. CUIDAR LOS ACTIVOS DE LA EMPRESA.
- **5**. ORDENAR Y RECIBIR PAGOS EN EFECTIVO Y/O CON OTROS MEDIOS DE PAGO INCLUSIVE TITULOS VALORES Y OTORGAR RECIBOS Y CANCELACIONES.
- **6**. GIRAR CHEQUES, YA SEA SOBRE SALDOS DEUDORES (EN SOBREGIRO) O ACREEDORES, COBRAR CHEQUES EN EFECTIVO, POR CAJA Y/O ENDOSAR CHEQUES PARA SU ABONO EN CUENTA DE LA EMPRESA O A FAVOR DE TERCEROS.
- **7**. SUSCRIBIR, FIRMAR, GIRAR, EMITIR, ACEPTAR, ENDOSAR, COBRAR, AVALAR, AFIANZAR, RENOVAR, INCLUIR CLAUSULAS DE PRORROGA Y/O DESCONTAR LETRAS DE CAMBIO, PAGARES, FACTURAS CONFORMADAS, WARRANTS, TITULOS DE CREDITO HIPOTECARIO NEGOCIABLE Y CUALQUIER OTRO TITULO VALOR.
- **8**. ENDOSAR CERTIFICADOS DE DEPOSITO, CERTIFICADOS BANCARIOS EN MONEDA EXTRANJERA O NACIONAL, CONOCIMIENTO DE EMBARQUE, POLIZAS DE SEGUROS Y/O WARRANTS, ASI COMO CUALQUIER OTRO TITULO VALOR O DOCUMENTO COMERCIAL O DE CREDITO TRANSFERIBLE; DEPOSITAR Y RETIRAR VALORES AL PORTADOR O VALORES MOBILIARIOS EN CUSTODIA, ASIMISMO GRAVARLOS Y ENAJENARLOS.
- **9**. REALIZAR CUALQUIER OPERACIÓN BANCARIA, INCLUSIVE LA APERTURA, RETIRO Y/O CIERRE DE CUENTAS CORRIENTES, CUENTAS A PLAZO, CUENTAS DE AHORRO, CUENTAS DE CUSTODIA Y/O DEPOSITOS, DEPOSITAR O RETIRAR FONDOS, GIRAR CONTRA LAS CUENTAS, SOLICITAR SOBREGIROS; SOLICITAR Y ABRIR CARTAS DE CREDITO, SOLICITAR Y CONTRATAR CARTAS FIANZAS BANCARIAS, CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO O "LEASING", "LEASE BACK", FACTORING Y/O UNDERWRITING, MUTUOS DINERARIOS EN TODAS SUS MODALIDADES, DESCUENTOS, ANTICIPOS, EN FORMA INDIVIDUAL Y/O MEDIANTE LINEAS DE CREDITO. OBSERVAR ESTADOS DE CUENTA CORRIENTE, ASI COMO SOLICITAR INFORMACION SOBRE OPERACIÓNES REALIZADAS EN CUENTAS Y/O DEPOSITOS DE LA EMPRESA.

- **10**. EFECTUAR COBROS DE GIROS Y TRANSFERENCIAS, EFECTUAR CARGOS Y ABONOS EN CUENTAS, EFECTUAR PAGOS DE TRANSFERENCIAS Y OTORGAR CANCELACIONES Y RECIBOS.
- **11**. CELEBRAR CONTRATOS DE COMPRAVENTA, PROMESA DE COMPRAVENTA Y/O OPCIONES, PUDIENDO VENDER Y/O COMPRAR BIENES INMUEBLES Y/O BIENES MUEBLES, INCLUYENDO ACCIONES, BONOS Y DEMAS VALORES MOBILIARIOS, ASI COMO REALIZAR OPERACIONES DE REPORTE RESPECTO DE ESTOS ULTIMOS.
- 12. CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTAMO, MUTUO, ARRENDAMIENTO, DACION EN PAGO, FIDEICOMISO, FIANZA, COMODATO, USO, USUFRUCTO, OPCION, CESION DE DERECHOS Y DE POSICION CONTRACTUAL; TANTO EN MANERA ACTIVA COMO PASIVA, PARA LA ADQUISICION, DISPOSICION Y GRAVAMEN DE TODA CLASE DE BIENES INMUEBLES Y/O BIENES MUEBLES, INCLUYENDO EL ALQUILER Y POSTERIOR MANEJO DE CAJAS DE SEGURIDAD; ASI COMO CUALQUIER TIPO DE CONTRATO BANCARIO; ASI COMO ACORDAR LA VALIDEZ DE LAS TRANSFERENCIAS ELECTRONICAS DE FONDOS, POR FACSIMIL U OTROS MEDIOS SIMILARES, ENTRE CUENTAS PROPIAS O A FAVOR DE TERCEROS.
- 13. PRESTAR AVAL Y OTORGAR FIANZA A NOMBRE DE LA EMPRESA, A FAVOR DE LA EMPRESA, DEL MISMO REPRESENTANTE Y/O DE TERCEROS; ASI COMO CONSTITUIR HIPOTECA, GARANTIA MOBILIARIA O GRAVAR DE CUALQUIER FORMA LOS BIENES INMUEBLES Y/O BIENES MUEBLES DE LA EMPRESA, PUDIENDO AFECTAR CUENTAS, DEPOSITOS, TITULOS VALORES O VALORES MOBILIARIOS EN GARANTIA, INCLUSIVE EN FIDEICOMISO EN GARANTIA.
- **14**. CELEBRAR CONTRATOS DE CREDITO EN GENERAL, YA SEA CREDITO EN CUENTA CORRIENTE, CREDITO DOCUMENTARIO, PRESTAMOS, MUTUOS, ADVANCE ACCOUNT, FACTORING Y OTROS QUE CONSTITUYAN CREDITOS DIRECTOS O INDIRECTOS BAJO CUALQUIER OTRA MODALIDAD; ASI COMO CEDER DERECHOS Y CREDITOS.
- **15**. CONSTITUIR, LEVANTAR, CANCELAR GARANTIAS REALES SOBRE BIENES INMUEBLES Y/O BIENES MUEBLES, BAJO LA MODALIDAD DE HIPOTECA, GARANTIA MOBILIARIA Y OTRAS QUE PERMITA LA LEY, CON FACULTAD DE SOLICITAR SOBRE ELLAS LA EMISION DE TITULOS VALORES O VALORES CON ANOTACION EN CUENTA, COMO WARRANTS O TITULO DE CREDITO HIPOTECARIO NEGOCIABLE.
- **16.** PODRA OPERAR CON ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO MEDIANTE EL MANEJO DE WARRANTS.
- **17.** CELEBRAR, SUSCRIBIR LEASING O ARRENDAMIENTO FINANCIERO, CONSORCIO, ASOCIACION EN PARTICIPACION Y CUALQUIER OTRO CONTRATO DE COLABORACION EMPRESARIAL, VINCULADOS AL OBJETO DE LA EMPRESA.
- **18.** AUTORIZAR A SOLA FIRMA LA ADQUISICION DE LOS BIENES INMUEBLES Y/O BIENES MUEBLES, CONTRATACION DE OBRAS Y PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES.
- 19.- CELEBRAR TODO TIPO DE ACTOS Y NEGOCIOS JURIDICOS, CONTRATOS NOMINADOS E INNOMINADOS, ADQUIRIR Y TRANSFERIR SEA A TITULO ONEROSO Y/O GRATUITO BIENES MUEBLES Y/O INMUEBLES YA SEA A FAVOR DE TERCERAS PERSONAS PUDIENDO INCLUSIVE CONTRATAR CONSIGO MISMO POR SU PROPIO DERECHO O COMO REPRESENTANTE DE PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICAS; ASI TAMBIEN PODRA: COMPRAR, VENDER, ARRENDAR, DONAR, DAR EN COMODATO, ADJUDICAR Y GRAVAR LOS BIENES DE LA EMPRESA SEAN BIENES INMUEBLES Y/O BIENES MUEBLES, SUSCRIBIENDO LOS RESPECTIVOS DOCUMENTOS YA SEAN PRIVADOS O PUBLICOS. EN GENERAL PODRA CONSTITUIR, CANCELAR, LEVANTAR GARANTIA HIPOTECARIA, MOBILIARIA Y CUALQUIER OTRA GARANTIA. PODRA CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS NOMINADOS E INNOMINADOS, INCLUSIVE LOS DE LEASING O ARRENDAMIENTO FINANCIERO, CONSORCIO, ASOCIACION EN PARTICIPACION Y CUALQUIER OTRO CONTRATO DE COLABORACION EMPRESARIAL, VINCULADOS CON EL OBJETO DE LA EMPRESA. ADEMAS PODRA SOMETER LAS CONTROVERSIAS A ARBITRAJE Y SUSCRIBIR LOS RESPECTIVOS CONVENIOS ARBITRALES.
- **20.** NOMBRAR, PROMOVER, SUSPENDER Y DESPEDIR A LOS EMPLEADOS Y SERVIDORES DE LA EMPRESA.

- 21. CONCEDER LICENCIA AL PERSONAL DE LA EMPRESA.
- **22.** CUIDAR DE LA CONTABILIDAD Y FORMULAR EL ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS, EL BALANCE GENERAL DE LA EMPRESA Y LOS DEMAS ESTADOS Y ANALISIS CONTABLES QUE SOLICITE EL TITULAR.
- **23.** SOLICITAR, ADQUIRIR, TRANSFERIR REGISTROS DE PATENTES, MARCAS, NOMBRES COMERCIALES CONFORME A LEY, SUSCRIBIENDO CUALQUIER CLASE DE DOCUMENTOS VINCULADOS A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL.
- **24.** PARTICIPAR EN LICITACIONES, CONCURSOS PUBLICOS Y/O ADJUDICACIONES, SUSCRIBIENDO LOS RESPECTIVOS DOCUMENTOS, QUE CONLLEVE A LA REALIZACION DEL OBJETO DE LA EMPRESA.
- **25.** PODRA CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS NOMINADOS E INNOMINADOS, INCLUSIVE LOS DE LEASING O ARRENDAMIENTO FINANCIERO, LEASE BACK, FACTORING, UNDERWRITING, CONSORCIO, ASOCIACION EN PARTICIPACION Y CUALQUIER OTRO CONTRATO DE COLABORACION EMPRESARIAL, VINCULADOS CON EL OBJETO DE LA EMPRESA. ADEMAS PODRA SOMETER LAS CONTROVERSIAS A ARBITRAJE Y SUSCRIBIR LOS RESPECTIVOS CONVENIOS ARBITRALES.

OCTAVA.- PARA TODO LO NO PREVISTO RIGEN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL D.L. No. **21621** Y AQUELLAS QUE LAS MODIFIQUEN O COMPLEMENTEN.

DISPOSICION TRANSITORIA.- ELIZABETH MARUJA RAFAEL MELGAR, CON DNI N° 70772687, PERUANA, EMPRESARIA, SOLTERA, CON DOMICILIO EN CALLE BELGICA 174, URBANIZACION LOS PORTALES DE JAVIER PRADO ETAPA 2, DISTRITO DE ATE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, EJERCERA EL CARGO DE TITULAR GERENTE DE LA EMPRESA.

AGREGUE USTED SEÑOR NOTARIO DE LIMA, LO QUE FUERE DE LEY, Y SIRVASE CURSAR PARTES NOTARIALES AL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA, PARA SU CORRESPONDIENTE INSCRIPCION.

LIMA, 20 DE ABRIL DEL 2024

ELIZABETH MARUJA RAFAEL MELGAR

DECLARACION JURADA

YO, **ELIZABETH MARUJA RAFAEL MELGAR**, CON DNI N° **70772687**, PERUANA, EMPRESARIA, SOLTERA, CON DOMICILIO EN CALLE BELGICA 174, URBANIZACION LOS PORTALES DE JAVIER PRADO ETAPA 2, DISTRITO DE ATE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, DESIGNADO GERENTE DE LA EMPRESA **NAZARETH INSTITUTE E.I.R.L.**, DECLARO BAJO JURAMENTO Y EN HONOR A LA VERDAD HABER RECEPCIONADO LOS SIGUIENTES BIENES APORTADOS AL CAPITAL DE LA MENCIONADA EMPRESA Y CUYA VALORIZACION ES TENIENDO EN CUENTA EL VALOR EN EL MERCADO:

ELIZABETH MARUJA RAFAEL MELGAR, APORTA:

- **30** MESAS DE AULA DE FIERRO Y MADERA (CADA MESA S/ 200): S/ 6,000
- 30 SILLAS DE MADERA Y FIERRO (CADA SILLA S/80): S/2,400
- **01** MESA DE DIRECTORIO DE BASE DE MADERA S/ 1,200
- 04 SILLAS DE MADERA (CADA SILLA S/ 100): S/ 400

HACIENDO UN TOTAL GENERAL DE **S/ 10,000.00 (DIEZ MIL Y 00/100 SOLES)**, APORTADOS AL CAPITAL DE LA MENCIONADA EMPRESA.

LIMA, 20 DE ABRIL DEL 2024

ELIZABETH MARUJA RAFAEL MELGAR